Firmado digitalmente por PALOMINO TORRES Edgardo Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 17:13:26 -05:00

Firmado digitalmente por QUISPE VIDALON Daniel FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 15:28:50 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0657-2023-CU-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

VISTOS:

01 ejemplar de las "BASES DEL I CONCURSO DE INNOVACIÓN", en 10 folios, copia del Acta de Reunión del Comité de Propiedad Intelectual (12.06.2023), Oficio N° 267-2023-DITT-VRI-UNH (21.06.2023), Hoja de Trámite del Vicerrectorado de Investigación S/P (21.06.2023), Oficio N° 299-2023-VRI-UNH (21.06.2023), Hoja de Tramite de Rectorado con Proveído N° 4017 (21.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2135 (22.06.2022), Oficio Transcriptorio N° 0732-2023-CU-SEGE-R-UNH (27.06.2023); sobre aprobación de las "BASES DEL I CONCURSO DE INNOVACIÓN" de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica; *donde el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada Universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes,* respectivamente*;*

Que, la vicerrectora de investigación, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 299-2023-VRI-UNH (21.06.2023), emisión de resolución de aprobación de las "BASES DEL I CONCURSO DE INNOVACIÓN" de la Universidad Nacional de Huancavelica, en merito al Oficio N° 267-2023-DITT-VRI-UNH (21.06.2023), emitido por el director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; y al Acta de Reunión del Comité de Propiedad Intelectual, que acuerdan: aprobar las "BASES DEL I CONCURSO DE INNOVACIÓN" de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, las BASES DEL I CONCURSO DE INNOVACIÓN de la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene como objetivo: Subvencionar productos innovadores como resultado de trabajos de investigación, tesis (pregrado y posgrado), trabajos académicos, producción intelectual y entre otros que hayan sido desarrollados por docentes, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado, egresados, personal administrativo y externos a la Universidad de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH) que valide su efectividad en una población objetiva en la región de Huancavelica;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023) prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, el numeral 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dice, *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y*

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://appunh.com/validar-documento/ee5c5d01-d863-4f05-8944-743bd57ad126/verificar

administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, a través del Hoja de Trámite del Rectorado con Proveído N° 4017 (21.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las "BASES DEL I CONCURSO DE INNOVACIÓN" de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 05 numerales, 01 Plan de Trabajo del Producto Innovación, 03 anexos y es parte del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar lo resuelto en la presente, en el Portal Web oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Oficina de Tecnologías de la Información, 09 facultades, oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

Firmado digitalmente por PALOMINO TORRES Edgardo Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 17:13:33 -05:00

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Firmado digitalmente por QUISPE VIDALON Daniel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 15:29:07 -05:00

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://appunh.com/validar-documento/ee5c5d01-d863-4f05-8944-743bd57ad126/verificar